

Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el Tema las Playas deben ser para todas y todo.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, para hablar sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, Diputado.

El diputado Joaquín Badillo Escamilla:

Buenas tardes nuevamente, compañeros, compañeras.

Con el permiso de todos y todas, público presente, medios de comunicación, quería pues como diputado local del distrito 9, originario, nacido en Acapulco, sin duda alguna este tema de las playas que tuvo a bien

poner en esta Máxima Tribuna mi compañera Leti, a quien felicito por su participación, pues me permite hacer ciertas consideraciones relacionadas con este mismo tema, enfocadas en lo que tiene que ver con el municipio de Acapulco.

Primero, quisiera compartir con ustedes y con todos quienes nos ven, pues lo que marca, sin duda alguna, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el artículo 27, las playas son consideradas bienes nacionales y como tal, no pueden ser vendidas a particulares o privatizadas de ninguna manera. Sin duda alguna, las playas deben de ser incluyentes, deben de tener, como atinadamente lo

plantea y la secundo, con toda la fuerza y capacidad que un servidor humildemente puede tener, a mi compañera Leti, porque es una realidad que Guerrero con sus 500 kilómetros de litoral, sin duda alguna tenemos que potencializar esta condición y esta ubicación privilegiada que gracias a dios tenemos.

Y bueno, tener playas incluyentes, sin duda alguna traería grandes beneficios, incluso de ramas económicas adicionales y quiero referirme, por obvias razones, a mi querido puerto de Acapulco.

En México, son de uso común y de acceso público, como establece la Ley General de Bienes Nacionales. Esto significa que nadie, ni particulares, ni hoteles, pueden impedir el libre acceso a las playas, ya que a partir del año 2020 se hicieron las reformas a la Ley General de Bienes Nacionales que establecen en el tercer párrafo del artículo 8, que el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo-terrestre contigua a ellas, no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni

condicionado, salvo en los casos que establezca el reglamento.

Asimismo, en un segundo párrafo para el artículo 127, se detalla que en caso de que no existan vías públicas, los propietarios de los terrenos colindantes con la zona federal marítimo-terrestre deberán permitir el libre acceso a la misma, así como a las playas marítimas. Para ello, se deberá definir un acceso que para tal efecto convenga la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con los propietarios, mediante compensación en los términos que fije el reglamento.

Este problema generalmente se da porque los desarrolladores o propietarios de inmuebles construyen barreras físicas o controlan los accesos, lo cual está en contradicción con esta Ley. No obstante, el gobierno ha establecido que debe garantizarse un acceso público de al menos 20 metros hacia la zona federal marítimo-terrestre, ya sea por caminos, servidumbres o accesos habilitados.

Compañeros y compañeras, es una realidad, lamentablemente, y lo hemos visto en algunas redes sociales, en algunos medios de comunicación, en otros estados también, como puede surgir aquí en Guerrero, y surge lamentablemente, pues como incluso hasta extranjeros creen que la propiedad que compraron frente a la playa nadie puede pasar, restringen incluso el que cualquier ciudadano pueda pasar.

Y lo hemos visto ahí peleando, incluso mandando hasta seguridad a que lo saquen, de manera violenta incluso. Eso sin lugar a dudas no lo podemos permitir. Y en un Estado como el nuestro, que tiene estos beneficios, y que sin duda alguna nadie está deteniendo ni obstaculizando la inversión de un desarrollo inmobiliario multimillonario, les debe de quedar muy claro que las playas y la zona de enfrente de la playa no es de ellos, no es de su propiedad.

De donde soy, de Acapulco, desde los hoteles en la zona costera, hasta las áreas de la zona diamante, hemos

tenido estas situaciones y conflictos. Y sobre todo las mayores quejas son de los propios incluso prestadores de servicios o de los vendedores, ambulantes que tienen todo el derecho de pasar por estas playas. Y me atrevo a decir que lo que aquí requeriríamos primero es que se respete la ley, así como lo estoy planteando, no lo inventé yo, está en nuestra constitución.

Pero también, sin lugar a dudas, debemos de regular, regular creo que es la palabra adecuada, pues el ofrecimiento de los productos o incluso de los servicios, me refiero a unas trencitas, me refiero a unos masajes en la playa, que tendrían todo el derecho de hacerlo porque el consumidor o el turista tendría la libertad de elegir si lo quiere o no, mas no restringir o prohibir.

Por ello, sin duda alguna, respaldo y estoy a favor de lo que aquí plantea mi compañera, pero quise ir un poco más allá, tropicalizar lo que en Acapulco sucede, sobre todo cuando pues muchos propietarios que ni siquiera son de Acapulco, que son de otros estados, pareciera ser que no conocen esta Ley,

incluso este mensaje pudiera servir para los desarrolladores inmobiliarios y sus vendedores, sus agentes de ventas, para explicarles que la propiedad es tan bonita y vale lo que vale, pero que la playa no es ni será nunca de su propiedad.

Por su atención, muchas, muchas gracias.